

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 83-2016

Guatemala, 04 de mayo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización a una modificación presupuestaria, destinada a financiar el pago de honorarios de servicios técnicos y/o profesionales que corresponden al mes de abril de 2016 y de alimentos para personas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **194** de fecha **29 ABR. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

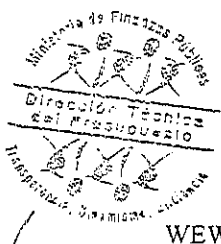
Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



WEWM/egpd

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
182	TOTAL:			<u>2,848,298</u>	<u>2,848,298</u>
	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	29	29	1,424,149	1,424,149
		31	31	1,424,149	1,424,149

Fuentes de Financiamiento: 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,848,298</u>	<u>2,848,298</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,848,298</u>	<u>2,848,298</u>
Gastos de Funcionamiento	2,848,298	2,848,298

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q2,848,298)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas
Guatemala, C. A.

ERRB/wewo